



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 131/2006.
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO,
ESTADO DE JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Pedro Pablo Gutiérrez Hernández, Delegado Municipal de Capilla de Guadalupe, Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **044020** respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Pedro Pablo Gutiérrez Hernández, quien comparece como Delegado Municipal de Capilla de Guadalupe, Estado de Jalisco; con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en representación de dicha Delegación Municipal que tiene reconocido en autos el carácter de tercero interesado, desahogando la vista que se le dio mediante proveído de seis de agosto de este año, en relación con los actos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto; asimismo, por designados delegado y nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En cuanto a lo manifestado por el promovente, se proveerá lo que en derecho proceda, una vez que transcurra el término concedido a las demás partes para desahogar la vista ordenada en autos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

